

-1098-

sector privado nacional e internacional para proyectos y trabajos específicos.

Artículo 6.- El presente decreto deroga el Decreto No. 983 de fecha 15 de abril de 1983, y modifica cualquier otra disposición de igual o menor jerarquía que le sea contraria.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 455-98 que nombra al Lic. Silvio Herasme Peña, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Haití.

(G. O. No. 10006, del 31 de diciembre de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 455-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. Silvio Herasme Peña, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Haití.-

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, año 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández